



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se prevea una partida especial de divisas para brindar una solución urgente a las graves anomalías que presenta el edificio que funciona como establecimiento escolar del Centro de Educación Media n° 67 de Sierra Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 143/2000